

## Mutilación Genital Femenina

La mutilación genital de la mujer, (MGF) a menudo denominada “circuncisión femenina” incluye todas las prácticas que implican la extirpación total o parcial de los genitales externos femeninos u otras lesiones a los órganos genitales femeninos, ya sea por motivos culturales, religiosos o por cualquier otra razón no terapéutica (OMS).

La mutilación genital femenina viola **derechos fundamentales** (a la vida, integridad física de la mujer, etc.), acuerdos internacionales y es una forma más de violencia de género.

El marco jurídico y legal en nuestro país lo tipifica como delito y el código penal prevé penas de cárcel que van desde seis a doce años, así como otra serie de privación de derechos, como la patria potestad, tutela, curatela etc.

Esta práctica conlleva consecuencias físicas, psicológicas y de la vida sexual en la mujer, como hemorragias, infecciones, anemias, lesiones de órganos, relaciones sexuales dolorosas, frigidez, así como enfermedades psicosomáticas, depresión, sentimientos de humillación, etc.

El Gobierno de Aragón ha elaborado un protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón, cuyo objetivo es establecer un modelo de intervención y proporcionar a las personas que trabajan en los ámbitos sanitario, social y educativo, los conocimientos básicos sobre la práctica de la M.G.F.

## Información

Para ampliar información sobre este tema, se facilitan los siguientes teléfonos:

### **INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER:**

Teléfono de Atención a la Mujer: **900 504 405**

Delegación IAM- Zaragoza: 976 716 720

Delegación IAM- Teruel: 978 641 050

Delegación IAM- Huesca: 974 293 031

<http://www.aragon.es/mutilaciongenital>

### **SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: 901 111 110**

### **SALUD-INFORMA: 902 555 321**

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ServicioAragonSalud/AreasTematicas/InformacionProfesional/Calidad>

### **CAREI: 976 713 025**

(Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural).

<http://www.carei.es>



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN  
Y ACTUACIÓN ANTE LA

## **MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ARAGÓN**



## Intervención desde los Distintos Sistemas de Protección

MOMENTOS QUE DEFINEN LA INTERVENCIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR DESDE LOS DISTINTOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN	SISTEMA EDUCATIVO	SISTEMA SANITARIO	SISTEMA SERVICIOS SOCIALES: Servicios Sociales Generales
<p><b>Factores de Riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mujer y pertenecer a una etnia en la que la MGF se practica.</li> <li>• Ser miembro de una familia en la que alguna mujer haya sufrido MGF.</li> </ul>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1 En el marco de la labor tutorial, informar a los padres de los riesgos para la salud y las implicaciones legales que en España supone la práctica de la MGF.</li> <li>2 Valorar respuesta y actitud familiar ante los planteamientos anteriores y, en su caso, comunicar al Centro de Salud (Unidad de Pediatría).</li> </ol>	<p>Desde la Unidad de Pediatría, en el marco del Programa de Salud Infantil:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Información sobre los riesgos para la salud, y las implicaciones legales que conlleva en España, la práctica de la MGF.</li> <li>2 Revisión / Citaciones más continuadas.</li> <li>3 Implicación de todo el equipo de atención primaria y Coordinación con Servicios Sociales Generales de la zona.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Intervención Social con la unidad familiar con la finalidad de prevenir la práctica de la MGF.</li> <li>2 Informar de las repercusiones para la salud de la mujer y de las consecuencias legales para quienes la practiquen.</li> <li>3 Coordinación con el Centro de Salud.</li> </ol>
<p><b>Riesgo Inminente</b></p> <p><b>Factores precipitantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización inmediata de un viaje al país de origen.</li> <li>• La menor cuenta o informa de las previsiones familiares sobre la práctica inminente de la MGF.</li> </ul>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Coordinación / comunicación con el Centro de Salud para proceder, en el mismo, a la firma del compromiso preventivo y comunicación /coordinación con el Programa de Mediación de Interculturalidad del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI), y los Servicios Sociales de la zona.</li> </ol>	<p>Desde la Unidad de Pediatría:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Intervención directa para revisión y, en el caso de posible viaje, información sobre los riesgos para la salud, las implicaciones legales que conlleva en España y para proceder a la firma del compromiso preventivo (Modelo Anexo II del protocolo*).</li> <li>2 En caso de negativa a la firma del compromiso preventivo o incumplimiento de asistencia a revisión al retorno del viaje; notificar al Servicio Especializado de Menores (Modelo Anexo I del protocolo*).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Coordinación / comunicación con el Centro de Salud, para proceder a revisión pediátrica y en caso de viaje, a la firma del compromiso preventivo.</li> <li>2 En caso de no acudir al Centro de Salud, y existir riesgo inminente, notificar al Servicio Especializado de Menores (Modelo Anexo I del protocolo*).</li> </ol>
<p><b>MPG Practicada</b></p> <p>En el ejercicio profesional, podemos encontrarnos con situaciones en las que detectemos/sospechemos posibles supuestos / casos, tanto de mujeres menores como adultas con la MGF ya practicada.</p>		<p>Si dentro del Centro Escolar se sospecha que a una menor se le ha practicado MGF:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Coordinación / comunicación con el Centro de Salud para revisión y, en su caso, verificación de la situación.</li> <li>2 En caso de negativa de la familia a acudir al Centro de Salud, comunicar / informar al CAREI y a los Servicios Sociales de la zona.</li> </ol>	<p><b>Desde Unidad Pediatría</b>, si se detecta que una menor tiene practicada la MGF reciente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al Juzgado, a través del Parte de Lesiones, y comunicación al Servicio Especializado de Menores.</li> </ul> <p><b>Desde Unidades de Ginecología / Tocología:</b> Mujer adulta con MGF practicada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Intervención individual y familiar para prevenir la MGF en otras mujeres del contexto familiar y para abordar y tratar posibles secuelas / consecuencias de la MGF en la vida de la mujer.</li> <li>2 Comunicación a la Unidad de Pediatría, en el supuesto de existencia de hijas menores, para abordar el caso según pautas ante la existencia de Factores de Riesgo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Coordinación / comunicación con el Centro de Salud para prevención y protección de otras menores de la unidad familiar.</li> <li>2 Realizar valoración de la existencia de otros factores de riesgo e intervenir según criterios de Guía de Actuación Profesional del Servicio de Menores.</li> </ol>

\* Protocolo para la Prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Aragón.